REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

Auto No. 251

Puerto Tejada, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de proceso: Ejecutivo
Demandante: Fundación Delamujer Colombia SAS.
Demandado: CESAR EDUARDO SANCHEZ HERNANDEZ
Radicación: 2022-00083-00

ASUNTO A TRATAR.

Solicita la apoderada del extremo actor tener como nueva dirección electrónica del demandado EDUARDO SANCHEZ HERNANDEZ, cesarededuardo.79@hotmail.com y cesareduardosanches@hotmail.com, contenidos en la base de datos de EXPERIAN COLOMBIA S.A., toda vez que dicha entidad demandante tiene contratado los servicios del mencionado.

Siendo ello procedente, el Juzgado, **DISPONE:**

El juzgado **TIENE** para efectos de este proceso, como dirección para notificación del demandado EDUARDO SANCHEZ HERNANDEZ, los correos electrónicos cesarededuardo.79@hotmail.com y cesareduardosanches@hotmail.com, y **REQUIERE** a la parte actora para que proceda de conformidad, es decir, establezca el contradictorio, para lo que se le concede un término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, de conformidad con el numeral 1° del artículo 317 del CGP., so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

JE.

Firmado Por:

Ana Milena Ramirez Espinosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3ff8b5032728e365984fd1d613557f718015af4a4059806983bc842bca6fb9e**

Documento generado en 05/03/2024 09:00:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica